

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES CALDAS

Dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto: S. Nro. 017

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: JOSÉ LUIS VALENCIA AGUIRRE C.C. 4.475.316

Demandados: MARILUZ HERRERA OROZCO C.C. 24.346.297 y JOSÉ EDUCARDO OSPINA MÁRQUEZ C.C. 75.088.496

Radicado: 17001-40-03-012-2023-00547-00

Se agregan y ponen en conocimiento las respuestas de BANCO DE BOGOTÁ (doc. 25) y BANCO AGRARIO (doc. 26), a la medida de embargo comunicada.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica

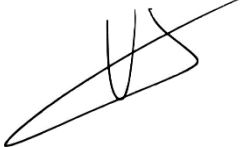
DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO

LA JUEZ

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 006 del 19 de enero de 2024



VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

Firmado Por:
Diana Fernanda Candamil Arredondo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67bf7fc98881d6a6ffd7cc64d9385e22c57ed5648be6ef196b9b988903111f2f**

Documento generado en 18/01/2024 02:56:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>